



RESOLUCION R-N° 0360-2022

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 MAR 2022

Expte. N° 17.070/19

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 196.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL de la Universidad, cuota 13 del mes de junio 2019.

QUE la citada Secretaría presentó, de fs. 24 a 83, la rendición de cuentas con los comprobantes, debidamente conformados, correspondiente a gastos realizados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC N° 438/2022 (fs. 91) por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 77/100 (\$ 195.968,77).

QUE obra en fs. 11 el Recibo N° 866/2019 de Tesorería General, por PESOS TREINTA Y UNO CON 23/100 (\$ 31,23) por la devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

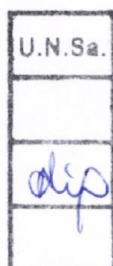
LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 77/100 (\$ 195.968,77), correspondiente a la Cuota N° 13 - JUNIO/19 destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2022:

• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 188.513,56
• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.5.4.0000.1.21.3.4	\$ 139,74
• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$ 6.117,28
• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.9.4.0000.1.21.3.4	\$ 513,19
• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 655,00
• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.3.2.1.0000.1.21.3.4	\$ 30,00

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta